(SE EXPIDE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN)

Aprobado el 17 de Marzo de 1999.

Publicado en La Gaceta No. 14 del 20 de Enero del 2000.

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

POR CUANTO

EL 29 DE MARZO DE 1996 EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR ÁLVARO JOSÉ SEVILLA SIERO, SUSCRIBIÓ EN CARACAS, VENEZUELA, LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMPUESTA DE UN PREÁMBULO Y XXVIII ARTÍCULOS.

POR CUANTO

LA ASAMBLEA NACIONAL, APROBÓ DICHA CONVENCIÓN POR DECRETO NUMERO 2083 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1998, PROMULGADO EL 18 DEL MISMO MES Y AÑO Y PUBLICADO EN LA GACETA DIARIO OFICIAL, NUMERO 227 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1998.

POR CUANTO

EL PODER EJECUTIVO RATIFICO LA CONVENCIÓN EN REFERENCIA POR DECRETO NUMERO 22-99 DEL 4 DE MARZO DE 1999, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NUMERO 47 DEL 9 DEL MISMO MES Y AÑO Y MANDA A EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN PARA SU DEPOSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

POR TANTO

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN, FIRMADO POR MI, SELLADO CON EL GRAN SELLO DE LA NACIÓN Y REFRENDADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA SU DEPOSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XXII DE DICHA CONVENCIÓN.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CASA DE LA PRESIDENCIA, A LOS DIECISIETE, DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.** EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13295

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13295